

RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
1	22/07/2011	Edición inicial.
2	04/06/2014	Actualizar contenidos.
3	15/01/2015	Cambio responsable elaboración, revisión procedimiento y actualización documentos y normativa.
4	10/02/2016	Cambio de codificación de PRC-7211 a PRC-010. Añadir un punto nuevo (12 GESTIÓN DEL RIESGO). Cambio del responsable principal.
5	07/09/2017	Revisión y actualización procesos. Cambios encargados de elaboración, revisión y aprobación.
6	21/06/2021	Revisión y actualización del documento: se eliminan el punto 12 GESTIÓN DEL RIESGO, el indicador 7 y los FRC 1-2-3-4. Se modifican y mantienen los DOC, formatos de documentos. Además, se incorporan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 dado el compromiso adquirido del Centro con los mismos. Se simplifica la redacción para facilitar lectura y comprensión para los usuarios de este procedimiento.
7	29/11/2023	Sustitución de SGIC por SAIC ("garantía" por "aseguramiento"). Simplificación y actualización del procedimiento para adaptarlo a la sistemática actual. Leves correcciones de redacción para incorporar el lenguaje inclusivo. Eliminación del apartado: "Actuaciones para garantizar la información pública" para evitar duplicidades, y "Gestión del riesgo", además del indicador 6 (IC-010-06). Incorporación del apartado: "Anexos del procedimiento" para integrar los formatos de documentación del procedimiento.

ELABORADO POR: Mercedes Rincón Lafuente Jefa de Negociado Académico	REVISIÓN POR: Ana Belén Benedicto Expósito Administradora de la EPS	APROBADO POR: Natividad Miguel Salcedo Subdirectora con competencias en Calidad
--	--	--

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art.27.3c de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e>



CSV: 930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	30/11/2023 09:44:00	
ANA BELEN BENEDICTO EXPÓSITO NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Administradora Escuela Politecnica Superior Subdirectora con competencias en Calidad	30/11/2023 12:17:00 30/11/2023 13:43:00	

ÍNDICE

1. OBJETO
2. CAMPO DE APLICACIÓN
3. AGENTES Y RESPONSABLE PRINCIPAL
4. ENTRADAS AL PROCEDIMIENTO
5. SALIDAS DEL PROCEDIMIENTO
6. DESARROLLO
7. FLUJOGRAMA
8. CALENDARIO DE ACTUACIONES
9. INDICADORES
10. ACTUACIONES PARA LA MEJORA
11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
12. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e>

CSV: 930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	30/11/2023 09:44:00	
ANA BELEN BENEDICTO EXPÓSITO NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Administradora Escuela Politecnica Superior Subdirectora con competencias en Calidad	30/11/2023 12:17:00 30/11/2023 13:43:00	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir el proceso de reconocimiento y transferencia de créditos en la Escuela Politécnica Superior (en adelante EPS).

De esta forma se optimiza la formación de los estudiantes entendiendo como tal, no sólo la relativa a aspectos académicos, en los que se facilita la movilidad y la adaptación de estudiantes que han cursado otras titulaciones, sino también la correspondiente a competencias transversales y formativas obtenidas al realizar determinadas actividades; garantizando así la calidad de los servicios prestados y su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, concretamente en este procedimiento con los siguientes: ODS 4, Educación de calidad.

Clasificación del procedimiento: Clave

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica a todas las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos en la EPS.

Se entiende por **«reconocimiento de créditos»** la aceptación por una universidad de los créditos obtenidos en otros estudios oficiales, en la misma u otra universidad, para que formen parte del expediente del o de la estudiante a efecto de obtener un título universitario oficial distinto del que proceden. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará **«enseñanza de origen»** y la segunda **«enseñanza de destino»**.

La **transferencia** de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Así mismo, y de acuerdo con el [Real Decreto 822/2021](#) y el [Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre reconocimiento y transferencia de créditos](#), los/as estudiantes de Grado podrán obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación estableciéndose por la UZ un máximo de 6 créditos ECTS (en adelante ECTS) por titulación.

Se entiende por **transferencia de créditos**, la inclusión en el expediente del o de la estudiante de aquellos créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas en cualquier universidad, no finalizados, que no hayan sido objeto de reconocimiento.

3. AGENTES Y RESPONSABLE PRINCIPAL

La responsabilidad principal corresponde a:

- Comisión de Garantía de Calidad de cada titulación (CGCT)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e>

CSV: 930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	30/11/2023 09:44:00	
ANA BELEN BENEDICTO EXPÓSITO	Administradora Escuela Politecnica Superior	30/11/2023 12:17:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/11/2023 13:43:00	

Los agentes del procedimiento son (por orden alfabético):

- Administrador/a del Centro
- Coordinadores/as de Titulación (CT)
- Departamentos universitarios
- Negociado Académico
- Negociado de Calidad

4. ENTRADAS AL PROCEDIMIENTO

- FRC-010-01 Impreso de solicitud de reconocimiento y/o transferencia de créditos en Grados y Másteres.
- Fotocopia y original, para su autenticación, de la certificación académica personal del expediente universitario de origen, en el caso de que el expediente presentado no sea de la UZ. Si el/la estudiante es de la UZ, el Negociado Académico recabará información del expediente del o de la estudiante, sin necesidad de que éste aporte documentación académica.
- Programas/contenidos/competencias de las diferentes asignaturas cursadas. Las certificaciones y los documentos oficiales expedidos en el extranjero deberán presentarse legalizados por vía diplomática o mediante la apostilla del Convenio de la Haya y acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano (excepto si se presenta en inglés).
- Título, diploma, certificado, acreditación, etc. de la actividad cultural por la que se presenta la solicitud de reconocimiento de créditos.
- Memoria, avalada por el responsable del servicio, que justifique la actividad realizada o la participación estudiantil que haya realizado.
- Informes que se hayan solicitado a los departamentos.
- [Manual-Sigma de Reconocimiento y transferencia de créditos.](#)
- Expediente académico.

5. SALIDAS DEL PROCEDIMIENTO

- Solicitud de informes a departamentos, si procede.
- Resolución de la solicitud de reconocimiento acordado por la Comisión de Garantía de Calidad correspondiente.
- Expediente académico.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e>

CSV: 930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	30/11/2023 09:44:00	
ANA BELEN BENEDICTO EXPÓSITO	Administradora Escuela Politecnica Superior	30/11/2023 12:17:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/11/2023 13:43:00	

- RC-010-01 Impreso de solicitud de reconocimiento y/o transferencia de créditos en Grados y Másteres, si es el caso. (FRC-010-01)
- Base de datos elaborada por el Negociado Académico de la que se extraerá información para publicar en la web con las resoluciones por titulación y plan.

Este procedimiento está relacionado con el PRC-003 Matrícula de Estudiantes.

6. DESARROLLO

Toda la información necesaria para el reconocimiento y transferencia de créditos en la EPS se encuentra en <https://eps.unizar.es/academico/reconocimientocreditos>.

Reconocimiento y/o transferencia de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster por otras enseñanzas universitarias cursadas

1 Si el/la estudiante está matriculado en el curso académico, realizará la solicitud a través de la aplicación de la UZ "Solicita", adjuntando en su solicitud la documentación indicada en la propia aplicación. Si él o la estudiante pertenece a la UZ no deberá presentar Certificación Académica Oficial. En caso contrario, la Certificación Académica Oficial será necesaria. Respecto a los programas o guías docentes, si se puede acceder a dicha información vía web no será necesario proporcionarlos. En caso contrario, deberán ser proporcionados por el/la solicitante.

Si el/la estudiante no está matriculado en el curso académico no podrá hacer uso de la aplicación "Solicita" por lo que procederá a la solicitud a través del formato FRC-010-01 vía registro electrónico.

2 La solicitud será recibida por correo electrónico por el personal de Negociado Académico, que descargará y comprobará la documentación presentada.

3 El Negociado Académico comprobará que se cumplen los requisitos para solicitar el reconocimiento y/o transferencia de créditos. Si faltara algún documento, se le comunicará al interesado, a través de la misma solicitud presentada en Solicita, para que en el plazo de 10 días subsane los errores o aporte la documentación requerida.

4 El Negociado Académico comprobará, en la base de datos de reconocimientos de créditos si existen reconocimientos previos de las asignaturas de origen aprobados por la CGCT para los mismos estudios.

- Si ya existen reconocimientos previos de la Comisión por las mismas asignaturas origen, se prepararán las resoluciones haciendo alusión a la fecha de la reunión de la CGCT en la que se adoptó la resolución del reconocimiento y se pasarán a la firma del presidente de la Comisión que proceda.
- Si no existen reconocimientos previos similares, el Negociado Académico preparará la documentación y la remitirá al coordinador/a de la titulación y al presidente o presidenta de la Comisión para que sean ellos los que informen esos reconocimientos, o indiquen que esa documentación se derive a los departamentos que tengan asignada la docencia de las asignaturas objeto del reconocimiento, para

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e>

CSV: 930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	30/11/2023 09:44:00	
ANA BELEN BENEDICTO EXPÓSITO	Administradora Escuela Politecnica Superior	30/11/2023 12:17:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/11/2023 13:43:00	

que emitan informe. La solicitud del informe al departamento se remitirá vía comunicación interna y no es vinculante.

5 Una vez recibidos los informes, se preparará la documentación de la solicitud de reconocimiento para la siguiente reunión de la CGCT con el siguiente contenido:

- Tabla resumen de la solicitud de reconocimiento con indicación de:
 - Nombre y apellidos del/de la estudiante
 - Titulación y universidad de origen
 - Créditos y modalidad de las asignaturas de origen y las posibles asignaturas objetos del reconocimiento
 - Observaciones, donde se indica si se ha enviado la documentación a los departamentos y cuál ha sido la valoración
- Solicitud del/de la estudiante con la documentación completa que haya presentado.
- Informes de los Departamentos, si ya se hubieran recibido. Si no se han recibido, se reclamará al Departamento la/s asignatura/s afectadas y se tratará en siguiente reunión de la CGCT.

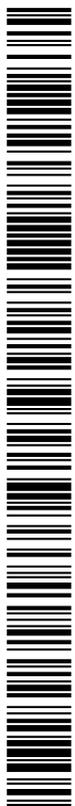
6 Las CGCT de la EPS se reúnen una vez al mes y el Negociado Académico preparará la documentación de cada reunión en la carpeta creada a tal efecto en el repositorio [Alfresco \(documenta.unizar.es\)](http://alfresco.documenta.unizar.es), para que los/as miembros de la comisión puedan revisarla con tiempo suficiente.

7 Una vez finalizada la reunión de la CGCT, el/la secretario/a de la misma comunicará los acuerdos al Negociado Académico, para que elabore el informe dirigido al administrador o administradora del centro donde se recogerán todos los aspectos del reconocimiento.

8 El Negociado Académico preparará la resolución y, una vez firmada electrónicamente por el presidente de la Comisión se registrará, y se remitirá por correo electrónico al estudiante, todo ello a través de la herramienta heraldo.unizar.es.

- En caso de que la Resolución sea favorable, se comunicará al/a la estudiante que para que el reconocimiento sea efectivo tiene que abonar el 25% del importe de los créditos reconocidos conforme a los precios públicos de matrícula de cada curso académico.
- En caso de que la Resolución sea desfavorable, el/la estudiante podrá presentar reclamación. Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser recurridas ante la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad en el plazo de un mes a partir de su recepción por parte del interesado. Si el/la estudiante presentara la reclamación en el Centro, se enviará toda la documentación y el informe de la Comisión de Garantía de la Calidad del título a la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado, según corresponda.

9 El/la estudiante, a partir de la recepción de la resolución de reconocimientos favorables en todo o en parte, se pondrá en contacto con el Negociado Académico a través de infoeps@unizar.es para requerir el documento de pago de los reconocimientos.


930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e>

CSV: 930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	30/11/2023 09:44:00	
ANA BELEN BENEDICTO EXPÓSITO	Administradora Escuela Politecnica Superior	30/11/2023 12:17:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/11/2023 13:43:00	

- 10 El Negociado Académico emitirá el documento de pago a través de la aplicación SIGMA y lo remitirá al o a la a estudiante vía correo electrónico con indicación de las diferentes formas para efectuar el pago.
- 11 Una vez abonados los precios públicos, y recibido el justificante de pago, el Negociado Académico actualizará el expediente académico del o de la solicitante, siguiendo las instrucciones del Manual Sigma de Reconocimiento y transferencia de créditos.
- 12 Todas las resoluciones de reconocimiento de créditos por enseñanzas cursadas en otras titulaciones se registrarán en la base de datos del Centro a efectos de tener la referencia para futuras solicitudes. Estos reconocimientos, cuando lo considere oportuno la Comisión, se publicarán en la página web del centro.
- 13 Toda la documentación papel generada y en tanto no se adopten medidas para generar los expedientes académicos de forma exclusivamente informática, se archivará en expediente del estudiante en formato papel.

Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado por los estudios de Ciclo Superior superados

- 1 El/la estudiante realizará la solicitud a través de la aplicación de la UZ "Solicita", adjuntando en su solicitud la documentación indicada en la propia aplicación. En caso de que el certificado o título ya conste en su expediente por haber sido ese su estudio de acceso, no deberá volver a presentarlo.
- 2 El Negociado Académico comprobará que el ciclo formativo solicitado tiene reconocimientos aprobados por la CGCT.
 - Si ya existen reconocimientos previos similares, se prepararán las resoluciones indicando la fecha de la reunión de la CGCT en la que se adoptó la resolución del reconocimiento. A partir de ese momento, se seguirá el procedimiento desde el punto 8 de los reconocimientos indicados anteriormente.
 - Si no existen reconocimientos previos similares, pero hay una relación directa entre ambos estudios, se incorporará la solicitud a la documentación de la siguiente reunión de la CGCT, y que en todo caso tendrá que reconocer los módulos indicados en el artículo 4.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. A partir de ese momento, se seguirá el procedimiento desde el punto 4 de los reconocimientos indicados anteriormente.

Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Grado por actividades universitarias

- 1 El/la estudiante realizará la solicitud a través de la aplicación de la UZ "Solicita", adjuntando en su solicitud la documentación indicada en la propia aplicación. Dependiendo de la actividad de origen se adjuntará uno de los siguientes documentos:
 - Diploma, Certificado, Acreditación, etc. de la actividad cultural.
 - Memoria avalada por el Servicio o responsable universitario que corresponda, si procede.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e>

CSV: 930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	30/11/2023 09:44:00	
ANA BELEN BENEDICTO EXPÓSITO	Administradora Escuela Politecnica Superior	30/11/2023 12:17:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/11/2023 13:43:00	

2 Una vez recibido el correo donde se comunica la recepción de la solicitud, el Negociado Académico comprobará si se cumplen los requisitos para solicitar el reconocimiento de créditos. Si la solicitud presentada fuera incompleta o incorrecta se notificará a través de la aplicación Solicita al interesado, para que en el plazo de 10 días subsane los y/o errores o aporte la documentación requerida.

El Negociado Académico comprobará que dicho reconocimiento haya sido aprobado por:

- La CGCT, si se trata de actividades reconocidas por el propio Centro.
- La Comisión de Estudios de Grado de la UZ, si se trata de actividades no organizadas por el propio Centro.
- El Consejo de Gobierno de la UZ, en el caso de que se trate de actividades académicas complementarias.
- Si la actividad ya ha tenido reconocimiento previo por alguno de los órganos indicados, se prepararán las resoluciones indicando el órgano y la fecha en que se adoptó dicha resolución de reconocimiento. A partir de ese momento, se seguirá el procedimiento desde el punto 8 de los reconocimientos indicados anteriormente.
- Si la actividad no ha tenido reconocimiento previo por alguno de los órganos indicados, se trasladará a la CGCT. A partir de ese momento, se seguirá el procedimiento desde el punto 4 de los reconocimientos indicados anteriormente.

Reconocimiento de créditos de Idiomas. Nivel B1

Se pueden obtener los dos créditos obligatorios de la asignatura “Idioma Moderno B1”, bien a través de los medios que ofrece la UZ, bien a través del reconocimiento de créditos si hubiera adquirido a través de otras pruebas y/o instituciones, y siempre que éstas estén reconocidas en la tabla de equivalencias de la UZ que se pueden consultar en la página web:

https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/gradoymaster/B1/tablas_b1.pdf

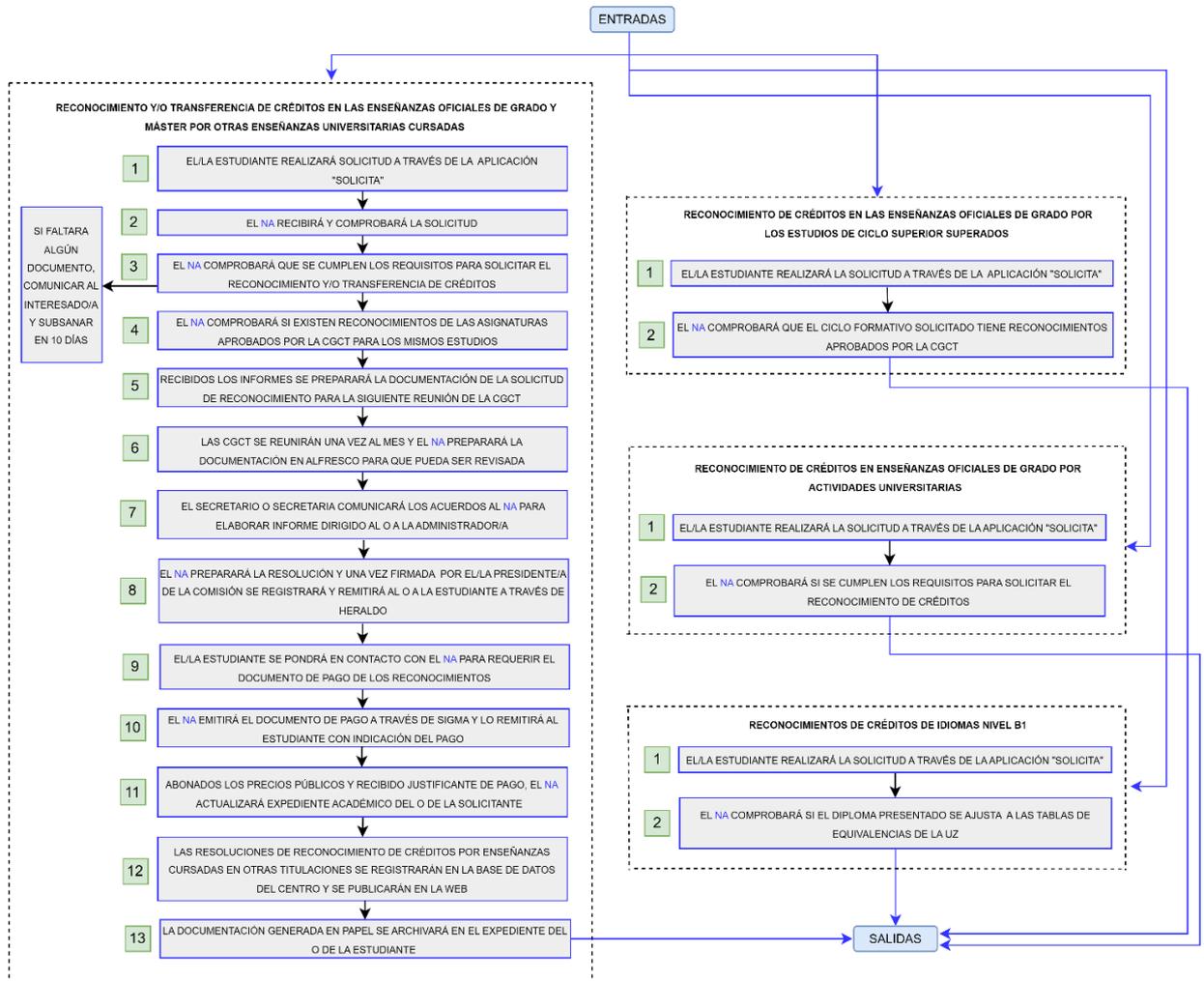
- 1 El/la estudiante realizará la solicitud a través de la aplicación de la UZ “Solicita”, adjuntando en su solicitud la documentación indicada en la propia aplicación, entre la cual se encontrará el certificado o documento que acredite la actividad realizada y que tiene que estar recogida en la tabla de equivalencias.
- 2 El Negociado Académico comprobará si el diploma presentado se ajusta a las tablas de equivalencias de la UZ. Si el documento aportado se ajusta a la tabla de equivalencias, se realizarán los mismos pasos (a partir del punto 9) que en el caso de los reconocimientos de los apartados anteriores. Si en la certificación aparece una calificación numérica entre 0 y 10, ésta se incorporará al expediente. Si no figura esta calificación se hará constar “Apto”.



930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e>

CSV: 930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	30/11/2023 09:44:00	
ANA BELEN BENEDICTO EXPÓSITO	Administradora Escuela Politecnica Superior	30/11/2023 12:17:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/11/2023 13:43:00	

7 FLUJOGRAMA



8. CALENDARIO DE ACTUACIONES

Los plazos para la presentación de solicitudes en la EPS se pueden consultar en:

<https://eps.unizar.es/academico/reconocimientocreditos>

9. INDICADORES

- IC-010-01: Número de solicitudes de reconocimiento y / o transferencia presentadas y número de créditos reconocidos y transferidos (formato FIC-010-01)
- IC-010-02: Número de solicitudes reconocimiento de créditos por asignaturas, actividades universitarias, ciclos formativos y otros y número de créditos reconocidos y transferidos (formato FIC-010-02)


 930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e>

CSV: 930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	30/11/2023 09:44:00	
ANA BELEN BENEDICTO EXPÓSITO	Administradora Escuela Politecnica Superior	30/11/2023 12:17:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/11/2023 13:43:00	

10. ACTUACIONES PARA LA MEJORA

El estudio de los indicadores conducirá a una mayor y mejor preparación de las herramientas disponibles en el Centro para facilitar el procedimiento. Del mismo modo, ayudará a la planificación de los recursos del Centro para el desarrollo de estas actuaciones.

11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- [Acuerdo de 22 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza](#)
- [Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Calendario Académico](#) (de cada curso)
- Acuerdos de las CGCT de la EPS sobre reconocimientos de actividades (base de datos propia)
- [Acuerdo de 15 de mayo de 2009, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las Directrices Generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado](#)
- [Acuerdo de 13 de noviembre de 2018, de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobó la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado](#)
- [Acuerdo de 27 de junio de 2014, de Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales y sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas, de reconocimiento de créditos y de adaptación a grados](#)
- [Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza](#)
- [Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza](#)
- [Acuerdos de la Comisión de Grado de la Universidad de Zaragoza sobre reconocimiento de actividades universitarias](#)
- [Adenda al Convenio: Orden de 24 de julio de 2015, del Consejero de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios](#)



930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e>

CSV: 930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	30/11/2023 09:44:00	
ANA BELEN BENEDICTO EXPÓSITO	Administradora Escuela Politecnica Superior	30/11/2023 12:17:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/11/2023 13:43:00	

- [Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y de estudios universitarios](#)
- Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo 1/2019, de 21 de mayo, sobre la aplicación del artículo 13.1 del Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de 27 de junio de 2018
- [Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario](#) (BOE núm. 70, de 23 de marzo)
- [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) (BOE núm. 236, de 2 de octubre)
- Listado de documentos del SAIC de la EPS
- Memorias de Verificación de los títulos que se imparten en la EPS en <http://eps.unizar.es>
- [Procedimiento Q413 de reconocimiento y transferencia de créditos de la UZ.](#)
- [Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado](#) (BOE núm.138, de 7 de junio)
- [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad](#) (BOE núm. 233, de 29 de septiembre)
- [Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior](#) (BOE núm.302, de 16 de diciembre), desarrollado [por Orden de 24 de julio de 2015, del Consejero de Presidencia](#), por el que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la UZ, para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios (BOA núm. 156, de 13 de agosto)
- [Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario](#) (BOE núm. 318 de 30 de diciembre)

12. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- Anexo I: Formato de registro FRC-010-01. Impreso de solicitud de reconocimiento y/o transferencia de créditos en Grados y Másteres
- Anexo II. Formato de indicadores FIC-010-01 y FIC 010-02


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e>

CSV: 930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	30/11/2023 09:44:00	
ANA BELEN BENEDICTO EXPÓSITO	Administradora Escuela Politecnica Superior	30/11/2023 12:17:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/11/2023 13:43:00	

 Escuela Politécnica Superior - Huesca Universidad Zaragoza	SOLICITUD RECONOCIMIENTO y/o TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADOS/MÁSTERES	
---	--	---

ANTES DE RELLENAR ESTA SOLICITUD SE RECOMIENDA LEER ATENTAMENTE LAS INDICACIONES QUE FIGURAL AL DORSO

DATOS PERSONALES	DNI/PASAPORTE:	APELLIDOS Y NOMBRE:
	DIRECCIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	E-MAIL:	TELEFONO:
		FECHA DE NACIMIENTO:

ORIGEN	Tipo de estudios <input type="checkbox"/> de Grado (adaptados al EEES) <input type="checkbox"/> de primer y segundo ciclo (no adaptados al EEES)
	Denominación:
	Universidad: Localidad:

INDIQUE LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (estudios en los que solicita se haga efectivo el reconocimiento y/o transferencia de créditos: **estudios de llegada**)

LLEGADA	GRADO / MÁSTER:
	Centro: Escuela Politécnica Superior de Huesca

ESPECIFIQUE LO QUE SOLICITA

TIPO DE RECONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> Solicito que se proceda al reconocimiento de las siguientes asignaturas (*):	
	ORIGEN:	LLEGADA:

(*) Cuando lo estudios de origen estén adaptados al EEES y no hayan conducido a la obtención de un título oficial, los créditos que no sean objeto de reconocimiento serán transferidos al expediente de estudios de llegada.		
<input type="checkbox"/> Solicito que se proceda exclusivamente a la transferencia de créditos (sólo cuando los estudios de origen estén adaptados al EEES y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial).		

Quedo enterado de que el tratamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación del reconocimiento y/o transferencia de créditos autorizado, así como de todas las actuaciones administrativas y académicas posteriores.

En Huesca, a

Firma del solicitante

Fecha de entrada:
<input type="checkbox"/> Su solicitud ha sido admitida a trámite <input type="checkbox"/> Su solicitud no será tramitada si no aporta la siguiente documentación en el plazo de
El personal administrativo (Sello y Firma)

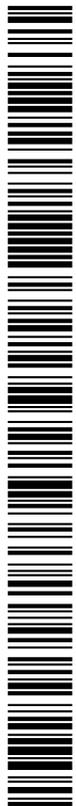
Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado/a de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en: academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e>



CSV: 930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	30/11/2023 09:44:00	
ANA BELEN BENEDICTO EXPÓSITO	Administradora Escuela Politecnica Superior	30/11/2023 12:17:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/11/2023 13:43:00	

Indicador IC-010-01

Código	FIC-010-01
Solicitud	Número de solicitudes de reconocimiento y/o transferencia presentadas y número de créditos reconocidos y transferidos
Fórmula	Contabilizar
Periodo de cálculo	Un curso académico
Sistema de seguimiento	Evolución
Formato	Hoja Excel integrada en libro indicadores del Procedimiento PRC-010
Responsable del indicador	Negociado de Calidad
Fuente de datos	Negociado Académico

Indicador IC-010-02

Código	FIC-010-02
Indicador	Número de solicitudes de reconocimiento de créditos por asignaturas, actividades universitarias, ciclos formativos y otros y número de créditos reconocidos y transferidos
Fórmula	Contabilizar
Periodo de cálculo	Curso académico
Sistema de seguimiento	Evolución
Formato	Hoja Excel integrada en libro indicadores del Procedimiento PRC-010
Responsable del indicador	Negociado de Calidad
Fuente de datos	Negociado Académico

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e>

CSV: 930b8f6a2bdd745061b80ee778ea047e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	30/11/2023 09:44:00	
ANA BELEN BENEDICTO EXPÓSITO	Administradora Escuela Politecnica Superior	30/11/2023 12:17:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/11/2023 13:43:00	